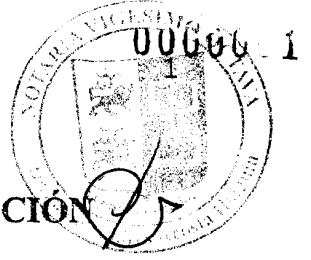


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A.**

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

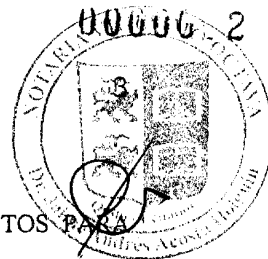
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TEXTIL SAN PEDRO SOCIEDAD ANÓNIMA, EL INGENIERO PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TEXTIL SAN PEDRO S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. (A) SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. (B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMÓ EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE TEXTIL SAN PEDRO S.A., INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, DECIDIÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN TREINTA AÑOS Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES, COMO CONSTA DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEXTIL SAN PEDRO S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE DIRÁ: "ARTICULO SEGUNDO: DURACION. EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA AÑOS, QUE SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN COMO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. EL PLAZO ESTABLECIDO PODRÁ AMPLIARSE O REDUCIRSE ANTES DE LA EXPIRACIÓN DEL MISMO, O DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE POR CAUSA LEGAL O CUANDO ASÍ LO DECIDIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY

FE.

ING. PEDRO JOSÉ PINTO CHIRIBOGA

GERENTE GENERAL

TEXTIL SAN PEDRO S.A.

C.C. 170655445-6

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo

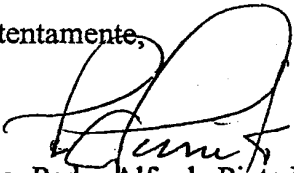
130769

Quito, agosto 22 de 2005

Sr. Ing.
Pedro José Pinto Chiriboga
Presente.

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Textil San Pedro S.A., celebrada el día 18 de agosto de 2005, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL y, como tal, REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía para el período estatutario de dos años a partir de la fecha de inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Ing. Pedro Alfredo Pinto Rubianes
Presidente de la Junta General
C.I. 170040358-5

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA

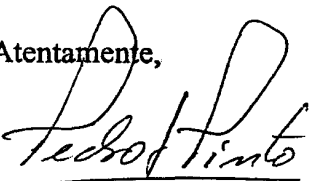


Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Quito, agosto 22 de 2005

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y, como tal, de REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de Textil San Pedro S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los estatutos de la Compañía.

Atentamente,

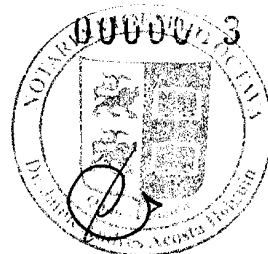

Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
C.I. 170655445-6

RAZON: TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA. se constituyó el 23 de diciembre de 1975, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero, Dr. Wladimiro Villalba, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 1976. Mediante escritura celebrada ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 9 de diciembre de 1985, se transformó en SOCIEDAD ANÓNIMA. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1986. La representación legal se establece en los estatutos sociales cuya última codificación consta en la escritura celebrada el 30 de agosto de 1993 ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1993. El último aumento de Capital Social y consiguiente reforma de estatutos constan en la escritura otorgada ante la Notario Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines el 31 de mayo de 2002, inscrita el 24 de junio del mismo año.

Con esta fecha queda en el presente
documento bajo el N° 8072 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA**



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
Conformidad con la facultad prevista en el
Art. 18 de la ley Notarial, **CERTIFICO** que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió
06 SEP 2005
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que otorgado, el día 20 de Septiembre de 2005, por el Dr. Nelson Prado
intelectual de Una copie del original del documento que se me exhibió
efecto de certificación del original del documento que se me exhibió
habiéndolo deliberado en mi oficio de Notario Trigesimo Tercero
Octubre de 2005 en mi oficio de Notario Trigesimo Tercero
Quito, a 20 de Septiembre de 2005

[Firma]
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A. CELEBRADA
EL 18 DE AGOSTO DE 2005**

En la ciudad de Quito, a 18 de agosto de 2005, en el domicilio de la Compañía, calle Pedro Pinto Guzmán 709 y Napo, se reúnen las siguientes personas: Stella Pinto de Paget, Mercedes Vera Pinto, Andrés Vera Pinto, Pedro Pinto Rubianes, Patricia, Jimena, María Helena, Paulina, Pedro José y Pablo Pinto Chiriboga, estos dos últimos por sus propios derechos y como apoderados de Gabriela Pinto Chiriboga; y, la señora Gloria Pinto de Giacometti, como representante legal de St. Antonio Holding, como lo certifica el documento que se adjunta a la presente acta.

Preside la sesión el Presidente titular de la Compañía, Ing. Pedro Pinto Rubianes y actúa como Secretario, el Ing. Pedro José Pinto Chiriboga, en su calidad de Gerente General de la misma.

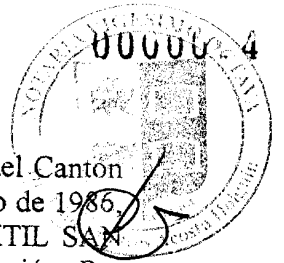
El Secretario constata el quórum presente de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 98,4% del capital suscrito y pagado, según consta de la lista debidamente suscrita por los accionistas asistentes.

El Presidente declara instalada la Junta a las 16h10 y solicita dar lectura a la Convocatoria y al orden del día, constante en la misma, que se publicó en la página D8 del Diario La Hora de la ciudad de Quito, el día 8 de agosto del año 2005, que dice: "TEXTIL SAN PEDRO S.A. Convocatoria a Junta General Extraordinaria. Convocase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Textil San Pedro S.A. para el día jueves 18 de agosto del año 2005, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía, calle Pedro Pinto Guzmán 709, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Prórroga de plazo de duración de la Compañía; SEGUNDO. Designación de Presidente, Gerente General y miembros del Directorio de la Compañía. TERCERO: Designación de Comisario y Auditores Externos; y, CUARTO: Autorización para adquisición de un inmueble.- Quito, 8 de agosto de 2005. Ing. Pedro José Pinto, Gerente General.

A continuación los accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 235 de la Ley de Compañías, constituidos en Junta General Extraordinaria de Accionistas, pasan a tratar el Orden del Día.

PRIMERO: Prórroga de plazo de duración de la Compañía.

Textil San Pedro se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, el 23 de diciembre de 1975 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de febrero de 1976, para una duración de TREINTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil." como reza el artículo cuarto de la escritura de constitución. Sin



embargo de que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Canton Quito, el 9 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1986, la compañía se transformó en compañía anónima con la razón social de TEXTIL SAN PEDRO S.A., la duración efectiva de la compañía se cuenta desde su constitución. Por tanto los treinta años vencen el 17 de febrero del año 2006, por lo cual la Gerencia General se permite poner en consideración de los accionistas su pedido de ampliar el plazo de duración de la compañía en otros treinta años y hacer la reforma pertinente del artículo segundo de los Estatutos, con el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es de sesenta años, que se contará desde la fecha de inscripción de la constitución como compañía de responsabilidad limitada. El plazo establecido podrá ampliarse o reducirse antes de la expiración del mismo, o disolverse anticipadamente por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Accionistas."** En consideración a la situación de la empresa y a las perspectivas futuras, la Junta General se pronuncia por unanimidad en aceptar la propuesta del Gerente General y, para el efecto, le faculta a suscribir la escritura pública correspondiente y a realizar los demás trámites pertinentes para formalizar la ampliación del plazo de duración de la compañía.

SEGUNDO: Designación de Presidente, Gerente General y miembros del Directorio de la Compañía.

En vista de que la última designación de administradores se realizó el 10 de septiembre de 2003 y está por fenecer el período de dos años para el que fueron elegidos, la Gerencia General propone que en esta Junta General se realicen los nombramientos que le corresponden efectuar. Con este antecedente, la señora Stella Pinto de Paget manifiesta que, dados los resultados presentados por la administración en los años anteriores, considera que la empresa está bien administrada y por lo tanto propone a los demás accionistas la reelección de todos los administradores. El Arquitecto Andrés Vera se adhiere a esta propuesta, que es respaldada por los demás accionistas. Por decisión unánime, quedan elegidas las siguientes personas para el período estatutario de dos años:

PRESIDENTE:	Ing. Pedro A. Pinto Rubianes
GERENTE GENERAL	Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
DIRECTORES PRINCIPALES	Sra. Gloria Pinto de Giacometti Sra. Stella Pinto de Paget Arq. Andrés Vera Pinto Econ. Pablo Pinto Chiriboga
DIRECTORES SUPLENTE:	Sra. Mercedes Vera de Ribadeneira Sr. Pedro Antonio Giacometti Sra. Jimena Pinto de Laso Sra. Gloria Giacometti

12/1/04

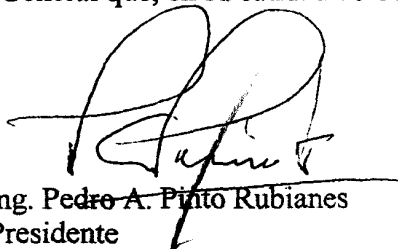
TERCERO: Designación de Comisario y Auditores.

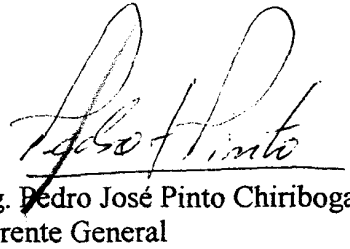
Para dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Gerente General propone que se reelija Comisario de la Compañía al Sr. Lic. Marcelo Costa y se contrate la auditoría con la Compañía BDO-Stern, que ha venido realizando esta función satisfactoriamente en el curso de los años anteriores. Los accionistas aprueban estas propuestas y por tanto quedan elegidos: Comisario, el Sr. Lic. Marcelo Costa y Auditor, la Compañía BDO-Stern.

CUARTO: El Gerente General informa que prácticamente se han concluido las nuevas edificaciones que permitirán el traslado de la planta de Luluncoto a la ex fábrica Colortex, en el Valle de Los Chillos, donde desde 1994 funciona la planta de Acabados de Textil San Pedro y que desde la próxima semana se iniciará la movilización de la maquinaria. Que el terreno de 15.550 m² que se dispone para la planta unificada, ha sido utilizado con edificios al máximo de lo permitido por la ordenanzas municipales y que, si bien la nueva planta funcionará holgadamente, no hay espacio para ampliaciones futuras. Añade que los propietarios del lote adyacente, en la parte posterior del inmueble, han ofrecido en venta un terreno cuya superficie exacta se determinará mediante un levantamiento topográfico, pero que es de aproximadamente una hectárea, a un precio que está por acordarse, dentro de los niveles que se consideran normales para terrenos en dicha zona industrial del Cantón Rumiñahui. Que por tanto, solicita a la Junta General autorización para adquirir dicho inmueble y para que el Presidente de la Compañía y el Gerente General suscriban los documentos necesarios para formalizar dicha adquisición. La Junta General considera muy apropiado asegurar el futuro de la empresa y sus posibles ampliaciones y autoriza lo solicitado por el Gerente General.

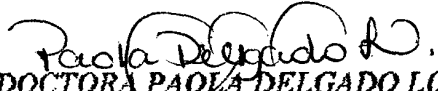
Habiéndose concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 17:50. Suscriben la presente acta el Presidente y el Gerente General que, en su calidad de Secretario, certifica.


Ing. Pedro A. Pinto Rubianes
Presidente


Ing. Pedro José Pinto Chiriboga
Gerente General

RAZON CERTIFICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS (2) ejemplares para este efecto acto seguido lo devolví, después de haber certificado UAA, habiendo archivado una copia en el expediente de la Notaría Vigésimo Octava adjuntando a él copia y conformidad a lo ordena la ley.
Quito a, 20 de Septiembre de 2005


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
Doct. Paola Delgado Loor
NOTARIA

REF: 0529787

CEDULA

NUMERO PINTO CHIRIBOGA PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES APELLILOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCÁZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

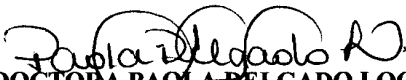
June, 20 Septembre 2008

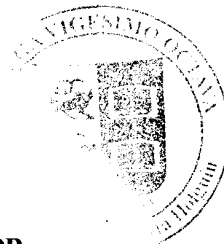
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

VICE PRESIDENT
Dra. ...

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A. . FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

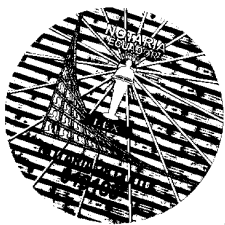



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



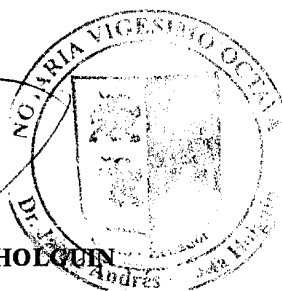
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTIL SAN PEDRO S.A., OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, DE LA RESOLUCIÓN No. 05.Q.IJ. 4104, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





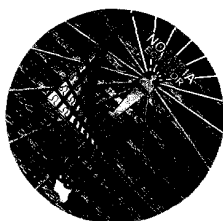
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4104, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 07 de Octubre de 2005; se aprueba la prórroga de plazo de de duración y la reforma de estatutos de la compañía TEXTIL SAN PEDRO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de Diciembre de 10975.-

Quito, 12 de Octubre de 2005.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito, Ecuador

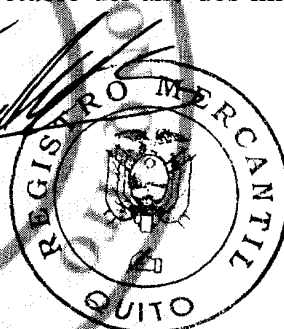


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 07 de octubre de 2.005, bajo el número **81** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **21** del Registro Industrial de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 53 vta., Tomo 8 y **10** del Registro Industrial de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 20, Tomo 18.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEXTIL SAN PEDRO S.A.**", otorgada el veinte de septiembre del año cinco, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038470**.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-